



Asamblea General

UN LIBRARY

NOV 23 1979

UN/SA COLLECTION

Distr.
LIMITADA

A/C.2/34/L.59/Rev.1
26 noviembre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo cuarto período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 59 del programa

ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO

Colombia, Chad, Chile, Estados Unidos de América, Etiopía, Japón,
Mauritania, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, República
Unida del Camerún y Suecia: proyecto de resolución revisado

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

La Asamblea General,

Tomando nota de la resolución 1979/53 del Consejo Económico y Social, de 2 de agosto de 1979,

Habiendo examinado el informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre su período de sesiones celebrado en la ciudad de México del 21 de mayo al 1° de junio de 1979 1/,

Teniendo en cuenta su resolución 34/4 de 18 de octubre de 1979, sobre el Año Internacional del Niño, y en particular los párrafos 6, 7, 8 y 12 de esa resolución,

1. Elogia las políticas y actividades del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
2. Hace suya la resolución 1979/53 del Consejo Económico y Social;
3. Aprecia plenamente las mayores responsabilidades confiadas al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la amplia gama de actividades en favor de los niños que emprenderá el Fondo, habida cuenta del volumen aún enorme de necesidades no satisfechas de los niños de los países en desarrollo y de la importancia de mantener y aumentar, en beneficio de la infancia, el nuevo impulso a las actividades que ha generado el Año Internacional del Niño;

1/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1979, Suplemento No. 11 (E/1979/41).

4. Encomia al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia por su concepción y aplicación de un enfoque de servicios básicos en favor de los niños como parte de una estrategia general del desarrollo, y destaca la importancia de coordinar, en relación con ese enfoque, las actividades del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia con las de otros órganos y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas;

5. Expresa su reconocimiento a todos los gobiernos que han contribuido al Fondo, y hace un llamamiento urgente a todos los gobiernos, especialmente a aquellos que no han contribuido en una cuantía acorde con su capacidad, para que aumenten sus contribuciones, de ser posible sobre una base de varios años, a fin de que el Fondo pueda alcanzar su objetivo de 290 millones de dólares de ingresos para 1981, como se proyectó en el período de sesiones de la Junta Ejecutiva 2/;

6. Expresa su profundo reconocimiento al Sr. Henry L. Labouisse por sus distinguidos servicios, su dedicación y su participación personal en la obra del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia durante casi 15 años, en su carácter de Director Ejecutivo del Fondo.

2/ Ibid., párr. 183.